

1779  
Nº 9

En el día 7 de Mayo de 1779

de Calaspansa en Cabecera de que oy día se ha cobrado el  
1000 r. y 3 m. de r. Cuias impo. del Tuso perteneciente a esta Villa  
por lo tocante a la 1ª. Con la vedaja de los pros Cientos de Condicion  
1774 es la siguiente.

2. por el de Contad. En esta Corte, en Cumpli-  
miento de mi obligacion lo pavo a noticia de  
vuestro y deo. de la Carta  
no incluido Papel. . . . . 7. 25  
de los de Adm. . . . .  
de la Compañia de los  
del importe del Credito  
de la Compañia de esta de España  
de la Compañia de Marrocos

3. por el de Contad. En esta Corte, en Cumpli-  
miento de mi obligacion lo pavo a noticia de  
vuestro y deo. de la Carta  
no incluido Papel. . . . . 7. 25  
de los de Adm. . . . .  
de la Compañia de los  
del importe del Credito  
de la Compañia de esta de España  
de la Compañia de Marrocos

4. por el de Contad. En esta Corte, en Cumpli-  
miento de mi obligacion lo pavo a noticia de  
vuestro y deo. de la Carta  
no incluido Papel. . . . . 7. 25  
de los de Adm. . . . .  
de la Compañia de los  
del importe del Credito  
de la Compañia de esta de España  
de la Compañia de Marrocos

por haucido el dicho En esta Corte, en Cumpli-  
miento de mi obligacion lo pavo a noticia de  
vuestro y deo. de la Carta  
no incluido Papel. . . . . 7. 25  
de los de Adm. . . . .  
de la Compañia de los  
del importe del Credito  
de la Compañia de esta de España  
de la Compañia de Marrocos

Con este motivo se adjunto su Credito contra  
D. Marrocos de una de los ochocientos ochenta  
y dos r. y Catorce m. de r. que quedan liqui-  
dos de las Cuentas de Adm. afavor de esta Villa  
segun ha figurado al Margen de esta, Cuyas  
de que de otra averija. de Don Juan de  
deame como acompañado de repetidas ocasiones  
de su agrado para que los Caxos de r. de r.

Segun ha figurado al Margen de esta, Cuyas  
de que de otra averija. de Don Juan de  
deame como acompañado de repetidas ocasiones  
de su agrado para que los Caxos de r. de r.

de que de otra averija. de Don Juan de  
deame como acompañado de repetidas ocasiones  
de su agrado para que los Caxos de r. de r.

deame como acompañado de repetidas ocasiones  
de su agrado para que los Caxos de r. de r.

de su agrado para que los Caxos de r. de r.

M. a. V. Sumar Oblig. de r.

Antonio  
Juan de

Justicia y Regim. de Calaspansa

Antonio

